



Nº EXPEDIENTE:_		

	DECLARAC	IÓN RES	PONSA	BLE Y DATOS BANCA	ARIOS
D./Da					
D./Da					
Como representa NIF		es de la e	ntidad		con
de acuerdo a lo c Empleo Estatal, convocatoria par formación de án relacionadas con Que esta entidada a efectos de lo noviembre, Gene como que dispor cumplimiento du al cobro la subve del Procedimient Que dicha entida puntos 4 y 5 del Asimismo, a efec	lispuesto en por la que la conces a la conces abito estatal el diálogo se la doctante el periodo Administra ad, no se en artículo 34 control de percentículo 14 de la doctante el periodo Administra ad, no se en artículo 34 control de la doctante el percentículo 14 de la doctante el percentículo 34 control de la doctante el percentículo 14 de la doctante el percentito el percen	la Resoluce se apro ión de su , dirigidos ocial y la l ora por re n el artíce enciones, umentación odo de tie como esta itivo Comi ncuentra i le la Ley 3 ibir el page e la Resol	ción de 2 ueba po ubvencior s a la ca negociac esolución ulo 25 c aprobado ón que a empo inho ablece el ún de las incursa e 38/2003 go del in ución de	7 de diciembre de 202 r el procedimiento de la procedimiento de la pacitación para el de la procedencia de reserva la procedencia de reserva la procedencia de reserva la procedencia de la la procedencia y se conserva la procedencia y se conserva la procedencia de la Ley 3 de Administraciones Pública ninguna de las situade 17 de noviembre, Conporte del segundo ar	de la actividad formativa 22, del Servicio Público de le trámite anticipado la inanciación de planes de sarrollo de las funciones sintegro de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de 7/2006, de 21 de julio. Así apromete a mantener su 150 o ejercicio del derecho 159/2015, de 1 de octubre, olicas.  Laciones descritas en los General de Subvenciones. Inticipo de acuerdo con lo anteriormente citada, se
	 Entidad		 DC	Número de Cuenta	BIC
				de	

De acuerdo con lo establecido en el en el artículo 14 de la Resolución de 10 de mayo de 2019, el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez comprobado que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, procederá al pago de un anticipo por importe del 35 por 100 de la subvención concedida mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la que sea titular el beneficiario.

En el caso de que el firmante del presente impreso no se corresponda con el representante legal acreditado ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, deberá acompañarse la documentación que acredite su capacidad de representación.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

De acuerdo con lo establecido en el en el artículo 14 de la Resolución de 10 de mayo de 2019, el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez comprobado que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, procederá al pago de un anticipo por importe del 35 por 100 de la subvención concedida mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la que sea titular el beneficiario.